



Reforma de la Ley de extranjería: causas y objetivos.

I. Planteamiento: la futura reforma de la Ley de Extranjería.

El pasado 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Ministros recibió un Informe de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Interior y Trabajo e Inmigración sobre el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras lo cual fue remitido a diferentes órganos del Estado (Consejo de Estado, Consejo Económico y Social, Consejo Superior de Políticas Migratorias, Foro Social para las Migraciones, Comisión Laboral Tripartita, etc.) para que emitieran informe sobre el mismo. Posteriormente, el texto fue remitido, el pasado 20 de mayo de 2009, al Consejo de Estado, para que emita, a su vez, el informe correspondiente. EL texto definitivo debería, en breve, remitirse a Las Cortes como proyecto de Ley Orgánica, para su debate parlamentario y, en su caso, su correspondiente aprobación.

II. El marco normativo vigente y las razones que justifican la modificación de la Ley de Extranjería.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que regula los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social –que vino a sustituir a la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de junio- supuso en su momento un importante cambio en la política de extranjería, al establecer un marco regulador de carácter global y coherente e incluir de forma ex ...